

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28570 MADRID

D. Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil 7 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el Concurso voluntario abreviado 364/2018, con Número de Identificación General del procedimiento 2807900220180041165 por auto de fecha 28.03.2018, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a D. Alejandro Stivelberg Katz, con D.N.I. 51078044-N Y pasaporte AAH523188, y domiciliado en C/ Benigno Soto, nº 16, 8º dcha, 28022 de Madrid.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la Administración Concursal que es la siguiente:

Juan Diz García.

Despacho profesional: C/ Fernán González González.

Teléfono: 616204127.

Fax: 912171184.

Email: j.diz@concuratio.com

4.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicaran las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 23 de abril de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180032561-1